



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ORDENANZA: N°: 829/2025

VISTO: El Decreto N° 59/2025, de fecha 28 de Noviembre de 2025, por el que se estableció un incremento de haberes para los sueldos del mes de Noviembre 2025, del personal municipal -empleados y funcionarios- del seis por ciento (6%) “*No Remunerativo*” sobre los importes básicos abonados en el mes anterior, según escala salarial del mes de septiembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que dicho Decreto se dictó *ad referendum* de ese Concejo Deliberante ante la necesidad de incorporar ese incremento en los sueldos con tiempo suficiente para la liquidación de los haberes correspondientes

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 59/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, por el que se dispuso un incremento de haberes para los sueldos del mes de noviembre 2025 del personal municipal -empleados y funcionarios- del seis por ciento (6%) “*No Remunerativo*” sobre los importes básicos abonados en el mes anterior, según escala salarial del mes de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Virginia R. Doble

Vicepresidenta

Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaría H.C.D.
Charras (Cba.)

SR. NICOLAS CHAVEZ FERRERO
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)